REGLAMENTO DEL FyMTI Buenos Aires 2015

Artículo 1 – Fecha y Organización

El Festival y Mercado de Televisión Internacional - FyMTI Buenos Aires 2015 se desarrollará del 25 al 27 de noviembre del corriente año en Buenos Aires, República Argentina. Su organización y realización estará a cargo de la empresa FyMTI S.A., con domicilio en la calle Thames 2227, PB "B", (C1425FIE) Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La organización del FyMTI 2015 estará a cargo de:

- Dirección General.
- Coordinación de Contenidos.
- Comité de Selección: integrado por la Dirección General y las Coordinaciones arriba mencionadas.
- Coordinación de Mercado.

Artículo 2 – Características y Objetivos generales

El FyMTI Buenos Aires 2015 es el primer evento en la República Argentina de carácter internacional dedicado a contenidos, formatos y servicios de producción televisiva, conformado por muestras audiovisuales, entrega de premios, foro de debate y rondas de negocios. Se estructura sobre la base de tres áreas: Festival, Mercado y Foro.

Los **objetivos del FyMTI Buenos Aires 2015** son:

a) Contribuir a la promoción, difusión y desarrollo de contenidos televisivos.
b) Ayudar a consolidar su posicionamiento internacional con productos culturales exitosos.
c) Resaltar los valores de los distintos contenidos televisivos y los de sus hacedores como expresión de las diversas identidades culturales y de los diversos patrimonios.
d) Premiar la calidad de estos contenidos y crear en América Latina un foro de análisis permanente, como también un polo de negocios específico.

Artículo 3 – Festival

El Festival constará de dos **secciones principales**: **Competencia Oficial** (cuyos títulos competirán por el Premio FyMTI 2015) y **Panorama**, además de las muestras y secciones especiales.

Los asistentes interesados en esta área del evento tendrán acceso a todas las proyecciones, acceso incluido dentro de la entrada general, cuyos montos y formas de pago se describen en los formularios de inscripción correspondientes.

Artículo 4 – Competencia Oficial

Las producciones que integren la Competencia Oficial deberán ser inscriptas de manera preliminar por sus productoras, distribuidoras, canales emisores o representantes.

El **Comité de Selección** del FyMTI Buenos aires 2015 verificará la previa inscripción de los títulos y se reservará la facultad de cambiarlos de categoría si no concordaran con su definición o, llegado el caso, de no incluirlos en la Competencia si no cumplieran con los requisitos detallados en el Artículo 7 de este Reglamento o no enviaran los

materiales descriptos en el Artículo 8 de este Reglamento. Posteriormente, programará los títulos definitivos para su proyección pública. Por otra parte, enviará copia de los títulos a los miembros del Jurado para la evaluación y votación de los Premios FyMTI 2015.

Las producciones que competirán serán aquellas estrenadas entre el **1º de marzo de 2014 y el 30 de septiembre de 2015**. Cada obra podrá ser exhibida hasta en diez oportunidades durante el Festival.

Artículo 5 – Premio

El Premio FyMTI 2015 galardonará al mejor de los títulos en competencia en las siguientes categorías: Mejor Programa de Entretenimiento, Mejor Programa Periodístico, Mejor Documental, Mejor Telenovela, Mejor Serie/Miniserie, Mejor Ficción Infantil/Juvenil, Mejor Telefilme, Mejor Actriz protagónica, Mejor Actor Protagónico, Mejor Actriz de Reparto, Mejor Actor de Reparto, Mejor Tema Musical, Mejor Dirección, Mejor Ficción para Internet, Mejor Guión y Mejor Producción Integral. Si fuera necesario, el Jurado se reservará el derecho de unir o desdoblar categorías, en función de su criterio y de la convocatoria en cada tipificación de género. Asimismo, podrá otorgar un Premio a la Trayectoria, un Premio Especial del Jurado y hasta dos Menciones Especiales adicionales.

El Premio FyMTI 2015 consistirá en una estatuilla que será entregada a los galardonados durante la ceremonia de la Noche de Gala del evento.

Las instituciones y/o empresas auspiciantes del FyMTI Buenos Aires 2015 que deseen otorgar otros premios y/o menciones especiales en las secciones del Festival, podrán hacerlo, previa aprobación de la Dirección General.

La ceremonia de entrega de Premios podrá ser grabada y televisada por uno y/o varios canales de televisión a designar por la Dirección General del FyMTI Buenos Aires 2015.

Artículo 6 – Jurado

El Jurado estará constituido por un mínimo de cinco miembros, incluido el Presidente, cuyos integrantes serán propuestos por la Coordinadora de Contenidos y aprobados por la Dirección General del FyMTI Buenos Aires 2015 que podrá, a su criterio, sumar más miembros, siempre y cuando el total del Jurado dé como resultado una cifra total impar. No podrá integrar el Jurado ninguna persona que tenga algún tipo de interés específico en la producción y/o explotación de cualquier título en competencia.

Al aceptar la designación, los miembros del Jurado se comprometerán a visionar las piezas inscriptas en la Competencia Oficial, a deliberar y a emitir su voto hasta las 13 horas del día de la Ceremonia de Premiación. No les será permitido expresar públicamente sus opiniones sobre las producciones sometidas a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios. Por otra parte, los miembros del jurado autorizan al FyMTI Buenos Aires 2015 a utilizar sus nombres, mención de especialidad y fotos como difusión del evento. La Dirección General del FyMTI Buenos Aires podrá asistir a las deliberaciones del Jurado, pero no a las votaciones.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría absoluta, de no obtenerse en los dos primeros escrutinios, se apelará a una mayoría relativa en el subsiguiente. Cualquier duda que surgiera, será resuelta por el Presidente del Jurado. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las categorías.

Artículo 7 – Requisitos para la inscripción de títulos concursantes en la Competencia Oficial

Para ser inscriptos en la Competencia Oficial, los títulos deberán cumplir con los siguientes **requisitos**:

- Haber sido **producidos** como producto audiovisual, principalmente destinado a la televisión en cualquiera de sus plataformas.

- Haber sido **estrenados** entre el **1º de marzo de 2014 y el 30 de septiembre de 2015** como primera ventana en canales de televisión abierta, televisión paga o nuevas plataformas como Internet, VOD, IPTV, Telefonía móvil u otras pantallas digitales.
- Corresponder a una de las siguientes definiciones:

  Programa de Entretenimiento: este término describe el contenido que no es informativo, ni documental, ni de ficción (concursos, magacines, *reality shows*, *late shows*, etc.), al que también se lo conoce con el nombre genérico de variedades.

  Programa Periodístico: tipo de programa, de emisión generalmente semanal, en el que se incluyen entrevistas, reportajes y/o debates, con los que abordan uno o varios temas informativos desde una perspectiva analítica, diferente a la mera exposición de los hechos que se realiza en un noticiero.

  Documental: contenido audiovisual que intenta representar un aspecto de la realidad, para abordar un tema de particular interés en la audiencia. Su distinto tratamiento da lugar a una variedad de formatos que va desde el documental puro hasta la docu-ficción.

  Telenovela: historia de amor seriada, con una pareja protagónica o elenco coral, narrada en 60 o más capítulos, para ser emitida con frecuencia diaria.

  MiniSerie/ Serie: historia seriada o episódica con o sin continuidad, de hasta 13 capìtulos (minisierie) y de más de 13 capítulos (serie) para ser emitida con frecuencia diaria o semanal.

  Telefilme: película realizada para ser emitida principalmente en televisión.

  Ficción infantil/juvenil: historia coral seriada, con tramas dirigidas a la audiencia infantil, pre-adolescente o adolescente, para ser emitida con frecuencia diaria.
- Cada título podrá ser inscripto en una sola tipificación de género y concursará por todas las categorías en competencia.
- Costo de inscripción: se encuentra estipulado, para cada caso, en el formulario correspondiente.
- Todos los títulos inscriptos será evaluados directamente por el Jurado, sin instancias previas de nominación. Los títulos galardonados en cada una de las categorías se darán a conocer durante la Noche de Gala.
- **Cada título inscripto deberá garantizar la presencia de una (1) persona que lo represente en la Noche de Gala** (Autor, Director, Productor, Actor Protagónico o Actriz Protagónica). Esta participación está incluida en el costo de inscripción.

Artículo 8 – Materiales a presentar para la inscripción de títulos concursantes en la Competencia Oficial

Se deberán presentar los materiales conforme a lo siguiente:

a) **Original y copia del material y el trailer**. En caso de tratarse de series, el primer capítulo, capítulo intermedio y último capítulo (si estuviese realizado).
b) Estar en soporte DVD, archivo de video, sistema Pal o Multinorma, con calidad audiovisual óptima para proyectar en pantalla grande. Preferentemente en formatos .AVI o .MOV.
c) Todos los títulos presentados deben estar en sus idiomas originales y subtitulados en español, si el original no lo fuera. Sugerimos, además, adjuntar otra copia con subtítulos en inglés, si el original no lo fuera.
d) **Adjuntar: sinopsis, ficha técnica** (con la nómina del equipo profesional y el elenco) **en archivo de texto, imágenes del afiche de promoción**, logo del contenido, logo de la productora, distribuidora o canal que lo inscribe en archivos de formato jpg a 300 dpi.

e) Información complementaria pertinente, como datos de producción, adaptación, descripción de personajes, descripción conceptual de la artística, nombre del tema musical principal con datos del autor y del compositor. La información complementaria deberá enviarse en CD.
f) **Un trailer promocional de hasta tres minutos**, en DVD, para ser utilizado como difusión.
g) **Pista del tema musical principal en MP3.**
h) Se podrá optar por agregar un compacto o síntesis del título, con una duración máxima de 180 minutos, en DVD.
i) Todos los soportes deberán estar rotulados con los siguientes datos: título, número y nombre del capítulo, tipificación de género en que se inscribe, país de origen y nombre de la productora, distribuidora o canal que lo inscribe con sus datos de contacto.

Artículo 9 – Panorama

La sección **Panorama** incluirá pilotos, trailers, videos de work in progress o making of, que agreguen información sobre el trabajo de la industria, o primeros capítulos de títulos que aún no hayan sido estrenados.
El costo de inscripción está detallado en el formulario correspondiente.
Los materiales serán visualizados y seleccionados por el Comité de Selección del FyMTI Buenos Aires 2014, con la facultad de decidir su inclusión o no en la muestra, de acuerdo a los objetivos del festival.
Deberán enviarse los siguientes materiales a la oficina de FyMTI S.A. en las fechas descriptas en el Artículo 11:

a) Piloto, tráiler, video de work in progress o making of por duplicado. Deberán estar en soporte DVD, archivo de video, sistema Pal o Multinorma, con calidad audiovisual óptima para proyectar en pantalla grande. Pr eferentemente en formato .AVI o .MOV.
b) Todos los títulos presentados deben estar en sus idiomas originales y subtitulados al castellano, si el original no lo fuera. Además, sería conveniente adjuntar otra copia con subtítulos en inglés, si el original no lo fuera.
c) Adjuntar: sinopsis, ficha técnica (con la nómina del equipo profesional y el elenco) en archivo de texto, imágenes del afiche de promoción, fotos de los actores protagónicos y logo de la productora, distribuidora o canal que lo inscribe en archivos de formato jpg a 300 dpi.
d) Todos los soportes deberán estar rotulados con los siguientes datos: título, país de origen y nombre de la productora, distribuidora o canal que lo inscribe con sus datos de contacto.
e) Información complementaria pertinente, como datos de producción, adaptación, descripción de personajes, descripción conceptual de la artística, nombre del tema musical principal con datos del autor y del compositor. La información complementaria deberá enviarse en CD.

Artículo 10 – Muestras paralelas

- La Dirección General del FyMTI Buenos Aires 2014 podrá crear franjas, secciones o sub-secciones de programación, con el material inscripto o solicitado que de acuerdo a su criterio contribuyan a enriquecer el Festival.

Artículo 11 - Inscripción de títulos

Procedimiento:

- Completar y firmar un Formulario de Inscripción para cada título concursante, cuyo modelo podrá ser descargado del sitio web www.fymti.com o solicitado vía e-mail a festival@fymti.com
- Abonar el derecho de inscripción detallado, mediante las formas de pago indicadas en el formulario modelo.

- Enviar el formulario firmado, constancia de pago, los materiales audiovisuales listos para proyectar y los materiales adjuntos a la oficina de FyMTI S.A., vía correo o presentándose personalmente (calle Thames 2227, PB "B", C1425FIE, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina).

Para aquellos materiales que sean enviados por correo internacional es indispensable incluir la leyenda **"material con fines culturales sin valor comercial"** en la declaración de cada envío que se realice. El Festival cubrirá solamente los costos de almacenaje, transporte y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival (Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires) y no asumirá gastos aduaneros ni de envío.

Los títulos deberán ser inscriptos por su correspondiente productor, distribuidor, persona designada por el canal emisor, o representante, que asumirá la responsabilidad por los derechos intelectuales, de autor, de exhibición, de marcas y patentes y las obligaciones e impuestos que llevan implícitos. Asimismo, será el responsable de cumplir y acatar todas y cada una de las normas surgidas de este Reglamento. Con la inscripción de cada título, aunque fuere preliminar, se entiende que el presentante conoce y acepta todos los artículos del presente Reglamento. Además, la inscripción y/o participación en el Festival, implica la autorización expresa e irrevocable a los organizadores del FyMTI Buenos Aires 2014 para el uso y difusión de las imágenes de cada producción y de sus integrantes.

Fechas: la inscripción podrá efectuarse hasta el 30 de octubre de 2015inclusive. Los materiales deberán llegar a la oficina de FyMTI S. A. (calle Thames 2227, PB "B", C1425FIE, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina) hasta el **30 de octubre** inclusive. De no recibirlo en la fecha mencionada no podrá incluirse en la programación del Festival.

Forma de pago: los títulos inscriptos podrán abonarse de las siguientes maneras:

a) Efectivo, personalmente en la oficina de FyMTI S. A. (calle Thames 2227, PB "B", C1425FIE, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina).
b) Cheque con inscripción "no a la orden", a nombre de FyMTI S.A., deberá enviarse en forma personal o vía correo a la oficina de FyMTI S. A. (calle Thames 2227, PB "B", C1425FIE, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina). Se deberá notificar el envío por Teléfono (54-11) 4773-8025, Tel/fax (54-11) 4774-0744, o e-mail: festival@fymti.com
c) Depósito o transferencia bancaria. Se deberá enviar comprobante de la transacción realizada por fax (54-11) 4774-0744, o e-mail: festival@fymti.com

Una vez inscripto y aceptado el título, el importe abonado no será reembolsado bajo ninguna circunstancia. Del mismo modo, una vez programadas para su proyección, las piezas no podrán ser retiradas del Festival, entendiéndose vigente la autorización brindada al inicio y aludida en el presente reglamento.

Luego de finalizado el evento, las piezas inscriptas pasarán automáticamente a formar parte de la videoteca de FyMTI S.A., que podrá utilizarlas con fines de difusión cultural, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los remitentes.

Artículo 12 – Gastos de envío.

Los gastos de envío de los materiales para su selección e inclusión en la Competencia Oficial, Panorama y muestras paralelas, estarán a cargo del responsable firmante en la inscripción. Para aquellos materiales que sean enviados por correo internacional es indispensable incluir la leyenda **"material con fines culturales sin valor comercial"** en la declaración de cada envío que se realice.

El Festival cubrirá solamente los costos de almacenaje, transporte y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival (Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires) y no asumirá gastos aduaneros ni de envío.

FyMTI S.A. no se responsabiliza por las demoras, daños o extravíos que puedan causarse en el traslado internacional del material, responsabilizándose exclusivamente del mismo a partir de ser este recibido en sus oficinas y haciéndose cargo por los daños o extravíos que pudieran sufrir los soportes físicos de los títulos durante su transporte a la sede del evento.

Artículo 13 – Mercado

El Mercado consistirá en reuniones de negocios, reuniones de intercambio e instancias de promoción de productos, servicios y/o proyectos entre representantes de los distintos eslabones de la cadena de valor de la industria televisiva.

Artículo 14 – Procedimiento de inscripción en el Mercado

La fecha de cierre de inscripciones para participar en el área Mercado será el 6 de octubre de 2014. El procedimiento, costos y fechas para inscribirse en el Mercado serán publicados en el sitio www.fymti.com o podrán ser solicitados vía e-mail a festival@fymti.com

Artículo 15 – Foro

El Foro consistirá en **conferencias, mesas redondas, presentaciones, clases magistrales, seminarios y talleres** dedicados a analizar el desarrollo, la evolución y el futuro de la ficción televisiva y sus implicancias en cuanto género, negocio, aspectos técnicos y materia de investigación.

Los **especialistas** que disertarán serán reconocidos referentes de las temáticas a tratar y su designación estará a cargo de la Dirección General y de la Coordinación de Contenidos del FyMTI Buenos Aires 2014.

Artículo 16 – Procedimiento de inscripción en el Foro

El procedimiento, costos y fechas para asistir al Foro serán publicados en el sitio www.fymti.com o podrán ser solicitados vía e-mail a festival@fymti.com

Artículo 17 – Difusión del material seleccionado y premiado

Las empresas y/o personas que deseen difundir, promocionar y/o publicitar los títulos seleccionados para la Competencia Oficial del FyMTI Buenos Aires 2014, deberán incluir la leyenda "Selección Oficial del Festival de TV Ficción Internacional FyMTI Buenos Aires 2014" y el logotipo del FyMTI en todas sus comunicaciones visuales. Quienes obtengan premios FyMTI 2014 y deseen difundirlo deberán utilizar la frase "Mejor (categoría ganadora) FyMTI 2014", adjuntando el logotipo del FyMTI en sus comunicaciones visuales. El mencionado logotipo deberá solicitarse vía e-mail a festival@fymti.com

Artículo 18 – Difusión del FyMTI Buenos Aires 2014

Festival: los responsables firmantes de las inscripciones de títulos y materiales audiovisuales para las secciones del Festival, autorizan a FyMTI S. A. a utilizar fragmentos de los mismos y/o materiales gráficos, sonoros, audiovisuales y digitales recibidos, y los nombres de empresas, personalidades, marcas, imágenes, logos y textos adjuntados, para difundir, promocionar, publicitar y/o exhibir el Festival y/o el Premio FyMTI 2014 en cualquier formato, gráfico,

digital, sonoro o audiovisual y por cualquier medio de comunicación, nacional e internacional, en las instancias previa, paralela y/o posterior, a esta edición.
FyMTI S. A. podrá ofrecer todos o una selección de los títulos ganadores de la Competencia Oficial FyMTI 2014 a otros festivales cuyos objetivos sean afines a los propios.

Foro y Mercado: los integrantes de las actividades del Foro y del Mercado autorizan a FyMTI S. A. a utilizar su nombre, el de la empresa que representan, su especialidad, CV y foto para incluir su mención en el programa del evento y difundir su participación en el Foro, en cualquier formato y por medio de comunicación nacional e internacional.

Artículo 19 – Sobre este Reglamento

La participación en cualquiera de las áreas del FyMTI Buenos Aires 2013, Festival, Mercado y Foro, implica por parte de los interesados, inscriptos y expositores, el conocimiento y aceptación de lo estipulado por este reglamento. Cualquier consideración no prevista en el mismo, será resuelta por la Dirección General del FyMTI Buenos Aires 2014.

Buenos Aires, marzo de 2014